



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN HCS Nº

011-22

Chilecito, (L.R.)

28 ABR 2022

Visto: El expediente Nº 121-22, mediante el cual se tramita la Licencia Extraordinaria por estudios con Goce de Haberes, y

Considerando:

Que mediante nota Nº 288-22 la Docente Sonia Beatriz MERCADO, se dirige al Director General de Recursos Humanos Licenciado José Luis Trigo, con el fin de solicitar licencia por estudios de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/2015 artículo Nº 49- Licencias extraordinarias del apartado I- CON GOCE DE HABERES.

Que el motivo de dicha licencia es para redactar y presentar tesis de la Maestría en Ambiente y Desarrollo Sustentable titulada "Aportes desde el enfoque de la Investigación-Acción participativa al desarrollo local de un asentamiento rural del norte de la provincia de la Rioja" de la Universidad Nacional de Quilmes. Maestría cuya docente termino de cursar en el año 2020 y cuya regularidad para la presentación final (último plazo) es el 31 de marzo del año próximo.





Universidad Nacional de Chilecito

01 1-22

2 8 ABR 2022

Que es de suma importancia poder finalizar sus estudios, cuyos aportes benefician su cargo, ya que Profesora Sonia Beatriz Mercado se desempeña como docente-investigador de ésta institución.

Que a fs. 2 y 3 la Universidad Nacional de Quilmes expide a la Docente certificado como alumna regular y detalle de asignaturas aprobadas en la Maestría.

Que a fs. 4 la Directora de Tesis Doctora María Cecilia GAREIS informa que la docente Mercado se encuentra actualmente con las tareas de escritura del documento de tesis para culminar su formación de postgrado.

Que a fs. 21 la Directora del IAMRA acredita que la Licenciada Mercado se encuentra desarrollando tareas en el Instituto de Ambiente de Montaña y Regiones Áridas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que a fs. 23 La Dirección General de Recursos Humanos agrega situación de revista de la licenciada Mercado, informando que la misma se desempeña en la institución como docente en el Departamento de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas con una antigüedad de once años y once meses.

Que la Dirección General de Legal y Técnica tomo intervención que le compete y entiende que en caso de concederle la licencia a la Docente MERCADO deberá oportunamente acreditar la obtención del título de posgrado obtenido. Y que dicha licencia que no podrá exceder de un (1) año a partir del presente acto administrativo.





Universidad Nacional de Chilecito

011-22

28 ABR 2022

Que de concederse la licencia, la presentante deberá asumir el compromiso de reintegrar el importe actualizado de los haberes percibidos durante la licencia o parte proporcional de los mismos, según corresponda en caso de no cumplir con el plazo de permanencia obligatoria en la Institución posterior a la licencia conforme lo dispuesto por el artículo N° 49 inciso e) del Convenio Colectivo para Trabajadores Docentes Universitarios Homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015 o no acredita la obtención del título.

Que el Sr. Rector mediante Notificación N° 02-22 eleva a los miembros del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, para su conocimiento y tratamiento.

Que mediante Despacho de Comisión Académica de Investigación y Vinculación Tecnológica N° 2 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, luego del análisis pertinente recomienda otorgar de manera única, temporal y excepcional la licencia con Goce de Haberes a la docente Sonia Beatriz MERCADO, para culminar sus estudios durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto del 2022, al 31 de marzo del 2023.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de fecha 22 de Abril de 2022, se resolvió su aprobación.

Que es facultad de este Cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 inciso i) del Estatuto Universitario.





Universidad Nacional de Chilecito

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar la Licencia Extraordinaria por estudios con Goce de Haberes a la Docente Licenciada Sonia Beatriz MERCADO D.N.I Nº 28.106.430, desde el 01 de Agosto del 2022, al 31 de Marzo de 2023, conforme el artículo 49 inciso e) del Convenio Colectivo para Trabajadores Docentes Universitarios Homologado por Decreto Nacional Nº 1246/2015.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS Nº

01 1-22



Dr. Germán Oscar Antequera
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Mesell